

VISTO:

El Expediente N° 05836-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UN (1) centro de trabajo de 150 x 150 cm., UN (1) escritorio de 120 x 70 cm., UNA (1) biblioteca de 90 x 40 x 135 cm., UNA (1) biblioteca de 120 x 40 x 75 cm., DOS (2) sillas de brazos, DOS(2) sillas sin brazos y UN (1) perchero, mobiliario solicitado por la Lic. María Lavirgen para Cooperación Académica Delegación Buenos Aires;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "MATS AMOBLAMIENTOS", en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$3.405,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado en conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

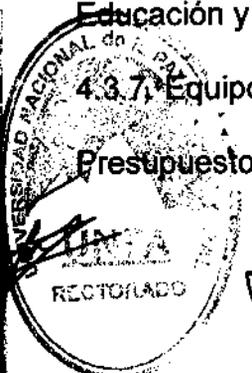
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "MATS AMOBLAMIENTOS", en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$3.405,00), para la adquisición de UN (1) centro de trabajo de 150 x 150 cm., UN (1) escritorio de 120 x 70 cm., UNA (1) biblioteca de 90 x 40 x 135 cm., UNA (1) biblioteca de 120 x 40 x 75 cm., DOS (2) sillas de brazos, DOS(2) sillas sin brazos y UN (1) perchero, mobiliario solicitado por la Lic. María Lavirgen para Cooperación Académica Delegación Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de este expediente.
presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar el Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.- Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4.- Educación y Cultura– Programa: 45- Infraestructura - Actividad: 08.- Rectorado - Inc

4.3.7. Equipo de oficina y muebles..... \$3.405,00

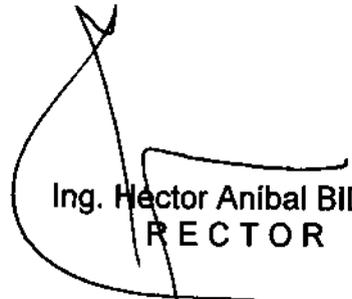
Presupuesto 2.006.-



Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocimiento, cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Hector Anibal BILLERA
RECTOR

RESOLUCION

N° 741

-2006.-